



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 176-2020-MPMC-J

Juanjuí, 21 de setiembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES–  
JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° D000009-2020-PCM-SEGDI, suscrito por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ingresado a la Unidad de Trámite documentario, con fecha 1 de julio del 2020 y signado con número de expediente N° 2514, donde solicita se designe a un Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el Informe N° 037-2020-MPMC-J/GM, de fecha 10 de setiembre de 2020, suscrito por el Gerente Municipal de la MPMC-J, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Política 35 del Acuerdo Nacional, sobre Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento, señala que el Estado, entre otros, promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades; fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral; promoverá la productividad y competitividad del país mediante el uso de las TIC en los sectores productivos e impulsará una industria de las TIC;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se señala que la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien debe ser un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad, encargado de coordinar los objetivos, las acciones y medidas para la transformación digital y el despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene como objeto impulsar el uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios, con la finalidad de promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento; de igual manera, busca mejorar la prestación y acceso de servicios digitales, así como promover la colaboración entre entidades públicas para el desarrollo del Gobierno Digital y la sociedad del conocimiento;





# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 176-2020-MPMC-J

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” señala que el Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad. El Líder de Gobierno Digital tiene una visión holística y sistémica de las demandas de la ciudadanía y necesidades de información, capacidades y recursos de la entidad, con miras a dirigir la provisión de servicios digitales de valor para los ciudadanos contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la entidad. De igual manera, ejerce un liderazgo participativo orientado a la toma de decisiones, al cumplimiento de indicadores y al logro de resultados, demuestra integridad y un alto compromiso con el país. De igual forma, posee habilidades de liderazgo para el cambio, orientación al ciudadano, pensamiento estratégico, trabajo en equipo, empatía y resolución de problemas complejos. La persona que ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” forma parte del Comité de Gobierno Digital y coordina con el “Líder Nacional de Gobierno Digital”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000009-2020-PCM-SEGDI, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros señala que en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y los Lineamientos mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, solicita la designación del Líder del Gobierno Digital;

Que, mediante Informe N° 037-2020-MPMC-J/GM de fecha 10 de setiembre el Gerente Municipal de la entidad el Gerente Municipal de la entidad solicita la designación del Líder del Gobierno Digital, mediante acto resolutivo, adjuntando para ello, el debido proyecto de resolución con fecha 17 de setiembre del 2020;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres al Gerente Municipal, C.P.C.C. Juan Carlos Ruiz Vela, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09403169.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

VR/EA MPMC-J  
VMRR/SG  
GM.  
C.C.  
GM.  
OTIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero  
ALCALDE  
TEL: 41933579